



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Ávila, siendo las diez horas y seis minutos del día 30 de julio de 2019 se reúnen, en calidad de Presidente, don Jesús María Sanchidrián Gallego, los Vocales don Licio Calvo Pascuas, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña María Lourdes Delgado Píera, don José Carlos Cubillo Díaz, don José Manuel Núñez Jiménez, y doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, para proceder al examen de las propuestas presentadas al procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios), convocado para la contratación de la prestación del **SERVICIO FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO**.

Se encuentran presentes, a requerimiento de la Mesa, don Luis Miguel Herrero Pérez, Jefe de Servicio de Empleo, y doña Cristina Vaquero Fernández, Técnico de Gestión, quienes dan cuenta de los informes emitido en relación a las ofertas presentadas a los diferentes lotes que conforman la licitación, y que son del siguiente tenor:

LOTE 1: PROGRAMA DE TELEFORMACIÓN A LA CARTA PARA GESTIÓN EMPRESARIAL

"PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.

LOTE 1.- PROGRAMA DE TELEFORMACIÓN A LA CARTA PARA GESTIÓN EMPRESARIAL.

Una vez realizado el estudio y revisión de las propuestas presentadas a Concurso para la *contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, LOTE 1.- Programa de teleformación a la carta para la gestión empresarial, se han obtenido las siguientes valoraciones, respecto a la ÚNICA oferta presentada, en función de los criterios de baremación y puntuación descritos en el Anexo III, habiendo sido revisados en cada oferta el grado de cumplimiento de los distintos requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, de lo que se informa a continuación.*

OFERTA TÉCNICA.

I.- ADR INFOR, S.L.

- **Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.**

La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento de abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: "*....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremos y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III*".

La oferta presentada por la empresa ADR INFOR, S. L., incluye una memoria descriptiva que nos permite evaluar si se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas para el *LOTE 1.- Programa de teleformación a la carta para la gestión empresarial:*

- **Acciones formativas y contenidos de los cursos:** incluye los contenidos mínimos exigidos en los 30 cursos que se señalan en el pliego ajustándose a lo requerido, reflejando para cada acción formativa: objetivos, contenidos y



metodología a utilizar. Se establece también un sistema de evaluación del alumnado, consistente en actividades prácticas obligatorias para corrección por el tutor y cuestionario de evaluación por cada unidad de cada curso, así como un test autocorregible. Este contenido se puede consultar en un acceso específico que nos han facilitado para su revisión en la plataforma, ha sido revisado por parte de los técnicos de formación y comprobado que está todo el material disponible.

- **Plataforma de teleformación y servicios.**- En la memoria, se indica el modo y los recursos con los que se va a dar respuesta a los 14 servicios y requisitos requeridos en el anexo IV, respecto a la plataforma personalizada, las características del aula virtual, las tutorías, la zona de supervisión por parte de los técnicos municipales, la emisión de informes, títulos etc... , así como un acceso provisional para la comprobación por parte de los técnicos del cumplimiento de la disponibilidad de lo indicado en la memoria. El material didáctico para los alumnos se encuentra disponible para descargar en el aula virtual.
- **Recursos Humanos/Equipo de trabajo:** indica la disponibilidad de un profesional para cada especialidad de contenidos, con experiencia demostrable de un año en tutorización de cursos on line y de un año como docente de la materia.

CRITERIOS CUANTIFICABLES (HASTA 30 PUNTOS).

1.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 10 puntos) (ponderación 33,34%)

$$R = P_{\max} \times (\%Bof / \%B_{\max})$$

Precio de licitación para Lote 1.- 11.000,00€ (esta empresa indica que su actividad está exenta de IVA, en virtud del artículo 20. Uno. 9º de la Ley 37/92 de IVA)

Oferta económica presentada por la empresa.- 11.000,00€

Baja ofertada por la empresa licitadora : 0%

Baja máxima: 25% (según clausula 2)

Puntuación.- $R = 10 \times (0/25) = 0$ puntos.

2.- Incremento de las acciones formativas requeridas en el lote (mínimo 30 horas lectivas para mínimo 12 alumnos): 5 puntos por acción propuesta hasta un máximo de 10 puntos (ponderación 33,33%).

La empresa ADR INFOR S.L. presenta una propuesta de mejora, donde se compromete a realizar dos acciones formativas adicionales de una duración de 50 horas cada una:

- Seguridad en Internet.
- Adobe Indesing CC

Ambas acciones formativas tienen una temática relacionada y coherente con la temática del lote y cuentan con más de 30 horas cada una, por lo que se barema con el máximo de puntuación.

Puntuación: 10 puntos

3.- Incremento de la duración de cada una de las acciones formativas: 1 punto por cada 5% de incremento en el número de horas del conjunto de las acciones del lote, hasta un máximo de 50% (máximo 10 puntos) (ponderación 33,33%)

La empresa ADR INFOR S.L., se compromete y propone como mejora, incrementar el número de horas del conjunto de acciones en un 51%. En este sentido, se dictarán 510 horas de formación más de las previstas en el lote, que se repartirán en el conjunto de las acciones formativas contenidas, por lo que alcanza el máximo puntuable, es decir, 50%.

Puntuación: 10 puntos.

TOTAL PROPUESTA ADR INFOR S.L. = 0 + 10 + 10 puntos = 20 puntos (6,67 valoración ponderada).

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

CRITERIOS	Oferta de ADR INFOR S.L.
OFERTA ECONÓMICA (MAX. 10)	0
INCREMENTO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN EL LOTE (MAX. 10)	10



INCREMENTO DE DURACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS (MAX. 10)	10
TOTAL OFERTA TÉCNICA (MAX. 10 + 10 + 10 = 30)	0 + 10 + 10 = 20

CONCLUSIONES:

La oferta de la empresa ADR INFOR S.L., está completa y cumple con los requisitos técnicos exigidos.

Por lo anteriormente señalado, se **PROPONE** la adjudicación del Lote 1.- *Programa de teleformación a la carta para la gestión empresarial* del Concurso para la *contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento*, a la empresa ADR INFOR S.L.2".

LOTE 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LA INICIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TICS

"PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO. -

LOTE 2.- PROGRAMA DE FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LA INICIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TICS.

Una vez realizado el estudio y revisión de las propuestas presentadas a Concurso para la *contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento*, **LOTE 2.- Programa de formación presencial para la iniciación y actualización en TICS, se han obtenido las siguientes valoraciones, respecto a las ofertas presentadas, en función de los criterios de baremación y puntuación descritos en el Anexo III, habiendo sido revisados en cada oferta el grado de cumplimiento de los distintos requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, de lo que se informa a continuación.**

OFERTA TÉCNICA.

I.- Oferta Process Control Centro de Formación, S.L.

Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.

La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: "*....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremo y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III*".

La oferta presentada por la empresa Process Control Centro de Formación S.L., NO incluye una memoria descriptiva de su oferta, por lo que **NO es posible evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 2.**

II.- Oferta Formacal S. L.

Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.

La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento de abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de



la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: "....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremos y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III".

La oferta presentada por la empresa Formacal S. L. , incluye una memoria descriptiva de su oferta que nos permite evaluar si se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas para el Lote 2.- *Programa de formación presencial para la iniciación y actualización en TICs*:

- **Contenidos mínimos:** los contenidos incluidos en la memoria como talleres no se corresponden a los mínimos exigidos en el apartado de actuaciones anuales, presentándose además sin número de horas. Previo a estos talleres, se presenta una relación de contenidos que si están cuantificados con relación al número de horas, pero la suma de estas excede en más de un 100% las horas previstas en el lote 2, y sobre los que no hay un desarrollo en cuanto descripción de esos contenidos. Además, no queda claro cuál es la oferta como tal de cursos, por lo que no es posible realizar una valoración del ajuste de la oferta a los requisitos.

CONCLUSIONES:

La oferta de la empresa Process Control Centro de Formación S.L. no incluye una memoria descriptiva que nos permita evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 2.

La oferta de la empresa Formacal S.L., no se ajusta a los contenidos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas (Anexo IV).

Por lo anteriormente señalado, se **PROPONE** la NO adjudicación del Lote 2.- *Programa de formación presencial para la iniciación y actualización en TICs* del Concurso para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento."

LOTE 3. PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL DE PREPARACIÓN AL AUTOEMPLEO Y SEMINARIOS PARA EMPRENDEDORES Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO. -

LOTE 3.- PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL DE PREPARACIÓN AL AUTOEMPLEO Y SEMINARIOS PARA EMPRENDEDORES Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL.

Una vez realizado el estudio y revisión de las propuestas presentadas a Concurso para la *contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, LOTE 3.- Programas de sensibilización y Formación Presencial de preparación al autoempleo y seminarios para emprendedores y la innovación empresarial, se han obtenido las siguientes valoraciones, respecto a las ofertas presentadas, en función de los criterios de baremación y puntuación descritos en el Anexo III, habiendo sido revisados en cada oferta el grado de cumplimiento de los distintos requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, de lo que se informa a continuación.*

OFERTA TÉCNICA.

I.- Oferta Process Control Centro de Formación, S.L.

Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.



La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: "*....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremo y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III*".

La oferta presentada por la empresa Process Control Centro de Formación S.L., NO incluye una memoria descriptiva de su oferta, por lo que **NO es posible evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 3.**

II.- Oferta Business In Fact S.A.

• Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.

La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento de abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: "*....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremos y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III*".

La oferta presentada por la empresa Business In Fact S. A. , incluye una memoria descriptiva que nos permite evaluar si se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas para el Lote 3.- Programas de sensibilización y formación presencial de preparación al autoempleo y seminarios para emprendedores y la innovación empresarial:

- **Contenidos mínimos:** incluye los contenidos mínimos exigidos en los 7 módulos formativos que se señalan en el pliego ajustándose a lo requerido, reflejando para cada acción formativa: objetivos, contenidos y metodología a utilizar. Se establece también un sistema de evaluación del alumnado común a todas las acciones formativas.
- **Material didáctico.** - se señala el compromiso de facilitar todo el material didáctico para los alumnos/as, así como el material de autoevaluación, diplomas y memorias exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Recursos Humanos/Equipo de trabajo:** relaciona un equipo de trabajo con titulación y/o experiencia en los ámbitos y/o especialidades señalados en el pliego.

CRITERIOS CUANTIFICABLES (HASTA 30 PUNTOS).

1.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 10 puntos) (ponderación 33,34%)

$$R = P_{\max} \times (\%Bof / \%B_{\max})$$

Precio de licitación para Lote 3.- 4.958,68€

Oferta económica presentada por la empresa.- 4.462,81€

Baja ofertada por la empresa licitadora : 10%

Baja máxima : 20% (según clausula 2.)

Puntuación.- $R = 10 \times (10/20) = 5$ puntos.

2.- Incremento de las acciones formativas requeridas en el lote (mínimo 30 horas lectivas para mínimo 12 alumnos): 5 puntos por acción propuesta hasta un máximo de 10 puntos (ponderación 33,33%).

La empresa Business In Fact S.A. presenta una propuesta de mejora, donde se compromete a realizar dos acciones formativas adicionales de una duración de 15 horas cada una con un total de 30 horas:

- Módulo adicional 1.- "Los motores de crecimiento y los canales comerciales"
- Módulo adicional 2.- "Metodologías emprendedoras".



Ambas acciones formativas tienen una temática relacionada y coherente con la temática del lote. A la hora de la puntuación, se consideran las dos acciones formativas como una, al sumar entre ellas las 30 horas que como mínimo se requiere para poder baremar este punto.

Puntuación: 5 puntos

3.- Incremento de la duración de cada una de las acciones formativas: 1 punto por cada 5% de incremento en el número de horas del conjunto de las acciones del lote, hasta un máximo de 50% (**máximo 10 puntos**) (**ponderación 33,33%**)

La empresa Business In Fact S.A., se compromete y propone incrementar el número de horas del conjunto de acciones en un 50% cada acción. En este sentido, se dictarán 150 horas de formación que se dividirán en los módulos formativos contenidos en el Lote 3.

Puntuación: 10 puntos.

TOTAL PROPUESTA BUSINESS IN FACT S.A. = **5 + 5 + 10 puntos = 20 puntos (6,67 valoración ponderada).**

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

CRITERIOS	Oferta Business In Fact S.A.
OFERTA ECONÓMICA (MAX. 10)	5
INCREMENTO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS EN EL LOTE (MAX. 10)	5
INCREMENTO DE DURACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS (MAX. 10)	10
TOTAL OFERTA TÉCNICA (MAX. 10 + 10 + 10 = 30)	5 + 5 + 10 = 20

CONCLUSIONES:

La oferta de la empresa Process Control Centro de Formación S.L. no incluye una memoria descriptiva que nos permita evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 3.

La oferta de la empresa Business In Fact S.A., está completa y cumple con los requisitos técnicos exigidos.

Por lo anteriormente señalado, se **PROPONE** la adjudicación del Lote 3.- *Programas de sensibilización y Formación Presencial de preparación al autoempleo y seminarios para emprendedores y la innovación empresarial* del Concurso para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, a la empresa BUSINESS IN FACT S.A."

LOTE 5. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

"PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO. -

LOTE 5.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

Una vez realizado el estudio y revisión de las propuestas presentadas a Concurso para la *contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, LOTE 5.- Programa de formación y tutorización para la mejora de la competitividad empresarial, se han obtenido las siguientes valoraciones, respecto a las*



ofertas presentadas, en función de los criterios de baremación y puntuación descritos en el Anexo III, habiendo sido revisados en cada oferta el grado de cumplimiento de los distintos requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, de lo que se informa a continuación.

OFERTA TÉCNICA

I.- Oferta Process Control Centro de Formación, S.L.

- **Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.**

La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: *"....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremo y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III"*.

La oferta presentada por la empresa Process Control Centro de Formación S.L., NO incluye una memoria descriptiva de su oferta, por lo que **NO es posible evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 5.**

II.- Oferta Business In Fact S.A.

- **Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.**

La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento de abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: *"....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremos y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III"*.

La oferta presentada por la empresa Business In Fact S. A., incluye una memoria descriptiva de su oferta que nos permite evaluar si se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas para el Lote 5.- Programa de formación y tutorización para la mejora de la competitividad empresarial:

- **Contenidos mínimos:** incluye los contenidos mínimos exigidos para los 3 primeros módulos formativos, pero en el segundo módulo formativo de "Informática y Redes Sociales", no se hace alusión en la memoria al contenido de la sesión de consultoría y coaching, aunque si se señala que se desarrollará. Este punto estaría incompleto.

Con respecto al Módulo Formativo de Gestión(interpretación de cuentas anuales, modelos contables, cálculo de ratios...), en la memoria descriptiva no aparece y se sustituye por un módulo con un contenido totalmente diferente. - "Oportunidades de negocio. Estrategia y planificación".

La oferta NO se ajusta, por tanto, a los contenidos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento en lo relativo al Lote 5.

CONCLUSIONES:

La oferta de la empresa Process Control Centro de Formación S.L. no incluye una memoria descriptiva que nos permita evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 5.

La oferta de la empresa Business In Fact S.A., no se ajusta a los contenidos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas (Anexo VI).



Por lo anteriormente señalado, se **PROPONE** la NO adjudicación del Lote 5.- *Programa de formación y tutorización para la mejora de la competitividad empresarial* del Concurso para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento."

LOTE 6. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EN EL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA

"PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO. -

LOTE 6.- PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EN EL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA.

Una vez realizado el estudio y revisión de las propuestas presentadas a Concurso para la *contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, LOTE 6.- Programas de innovación en el comercio y la hostelería, se han obtenido las siguientes valoraciones, respecto a las ofertas presentadas, en función de los criterios de baremación y puntuación descritos en el Anexo III, habiendo sido revisados en cada oferta el grado de cumplimiento de los distintos requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, de lo que se informa a continuación.*

OFERTA TÉCNICA.

I.- Oferta Process Control Centro de Formación, S.L.

• Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.

La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: "*....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremo y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III*".

La oferta presentada por la empresa Process Control Centro de Formación S.L., NO incluye una memoria descriptiva de su oferta, por lo que **NO es posible evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 6.**

CONCLUSIONES:

La oferta de la empresa Process Control Centro de Formación S.L. no incluye una memoria descriptiva que nos permita evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 6.

Esta oferta es la única que se ha presentado a la licitación de este lote.

Por lo anteriormente señalado, se **PROPONE** la NO adjudicación del Lote 6.- *Programas de innovación en el comercio y la hostelería* del Concurso para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento."

LOTE 7. PROGRAMAS PARA DESEMPLEADOS: FORMACIÓN EN OCUPACIONES CERTIFICADAS, "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL", "OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS". PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO



"PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO. -

LOTE 7.- PROGRAMAS PARA DESEMPLEADOS: FORMACIÓN EN OCUPACIONES CERTIFICADAS, "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL", "OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS". PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

Una vez realizado el estudio y revisión de las propuestas presentadas a Concurso para la *contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, LOTE 7.- Programa para desempleados: Formación en ocupaciones certificadas, "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil", Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas". Programa de orientación para la búsqueda de empleo, se han obtenido las siguientes valoraciones, respecto a las ofertas presentadas, en función de los criterios de baremación y puntuación descritos en el Anexo III, habiendo sido revisados en cada oferta el grado de cumplimiento de los distintos requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, de lo que se informa a continuación.*

OFERTA TÉCNICA.

I.- Oferta Process Control Centro de Formación, S.L.

• Ajuste de la oferta a las prescripciones técnicas.

La cláusula 12.2.d) del Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento, señala lo siguiente: "*....., por cada licitador deberá aportarse memoria descriptiva de su oferta con el fin de poder evaluar, con carácter previo, el ajuste de su oferta a las prescripciones técnicas para cada uno de los lotes a los que se opte, sin perjuicio de que la misma simplemente sirva para determinar este extremo y no sea sometido su contenido singularmente a baremación, por cuanto solamente se aplicarán los ítems y en el modo que se reseña en el mencionado Anexo III*".

La oferta presentada por la empresa Process Control Centro de Formación S.L., NO incluye una memoria descriptiva de su oferta, por lo que **NO es posible evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 7.**

CONCLUSIONES:

La oferta de la empresa Process Control Centro de Formación S.L. no incluye una memoria descriptiva que nos permita evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos descritos en el Anexo IV del pliego de condiciones, exigidos para la licitación del Lote 7.

Esta oferta es la única que se ha presentado a la licitación de este lote.

Por lo anteriormente señalado, se **PROPONE** la NO adjudicación del Lote 7.- *Programa para desempleados: Formación en ocupaciones certificadas, "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil", Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas". Programa de orientación para la búsqueda de empleo* del Concurso para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, de la prestación del servicio de formación y tutorización para el empleo y el emprendimiento."

La Mesa de Contratación, oídas las consideraciones evacuadas por los técnicos municipales antes citados, y teniendo en cuenta las argumentaciones obrantes en los informes transcritos, acuerda por unanimidad lo siguiente:



PRIMERO: Acordar la exclusión de la licitación, por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas en la forma que ya consta, de las Entidades que se señalan para los lotes que igualmente se indican:

- PROCESS CONTROL CENTRO DE FORMACIÓN S.L., para los Lotes 2, 3, 5, 6 y 7.
- FORMACAL S.L., para el Lote 2.
- BUSINESS IN FACT S.A., para el Lote 5.

SEGUNDO: Acordar la admisión del resto de licitadores.

Seguidamente, la Mesa procede a la baremación de las ofertas de conformidad con los informes ya reseñados y los criterios establecidos en el Anexo III del pliego, con el resultado que se indica:

- **LOTE 1: PROGRAMA DE TELEFORMACIÓN A LA CARTA PARA GESTIÓN EMPRESARIAL**

Entidad	Oferta Eccla.	Incremento acciones formativas	Incremento duración acciones formativas	Total puntos
ADR INFOR S.L.	0,00	10,00	10,00	20,00

- **LOTE 3. PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL DE PREPARACIÓN AL AUTOEMPLEO Y SEMINARIOS PARA EMPRENDEDORES Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL**

Entidad	Oferta Eccla.	Incremento acciones formativas	Incremento duración acciones formativas	Total puntos
BUSINESS IN FACT S.A.	5,00	5,00	10,00	20,00

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo lo siguiente:

PRIMERO: Declarar desiertos los lotes 2, 5, 6 y 7, debido a la exclusión de los licitadores que han presentado oferta, en la forma que antes se ha hecho constar.

SEGUNDO: Declarar desierto el lote 4, por ausencia de licitadores.

TERCERO: La adjudicación de los Lotes 1 y 3 en la forma que a continuación se detalla, por el precio que igualmente se señala:

- **LOTE 1: PROGRAMA DE TELEFORMACIÓN A LA CARTA PARA GESTIÓN EMPRESARIAL**

Entidad	Importe/€/hora/alumno	IVA	Importe	Observaciones
ADR INFOR SL	2,80 (*)	Exento	2,80 (*)	(*) El importe final a facturar se calculará multiplicando 2,80 € por el número total de horas correspondientes a los cursos realizados por los alumnos, tal como indica el pliego, con un importe total máximo de 11.000 €.



- LOTE 3. PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL DE PREPARACIÓN AL AUTOEMPLEO Y SEMINARIOS PARA EMPRENDEDORES Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Entidad	Importe €	IVA	Total €
BUSINESS IN FACT S.A	4.462,81	937,19	5.400,00

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.

En consecuencia, procede requerir a las empresas que han obtenido las mejores puntuaciones mediante comunicación electrónica para que aporten la documentación establecida en la cláusula 14ª del pliego en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia de la Mesa, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vºbº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús M. Sanchidrián
(firmado digitalmente)

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo
(firmado digitalmente)